REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 549/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. Nro. 40.410/2022- T.C. caratulado: "Poder Judicial S/Rendición de Cuentas SAF 02 J 5 FF. 111; 112; 322 y 503 Ejercicio 2022";

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2022 –SAF 02 – Poder Judicial fuente de financiamiento 111, 112, 322 y 503;

Que con fecha 11 de noviembre de 2024 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2022 – SAF 02 – PODER JUDICIAL - Fuente de Financiamiento 111,112, 322 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.918.755.347,44), declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables. <u>Tercero:</u> Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES